



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PERSONAS Y TERRITORIOS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DEL AULA “GEN Z Y DESPOBLACIÓN” EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

### **REUNIDOS**

De una parte, D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Altagracia nº 50, C.P. 13071 Ciudad Real, en su calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, nombrado por Decreto 97/2024, de 23 de diciembre (D.O.C.M. nº 251 de 30 de diciembre) , de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 05/01/2021), o cualquier otra resolución que pudiera adoptarse en su sustitución.

Y, de otra parte, D. MARÍA GRACIA ZAMORA MORALES, en nombre y representación de PERSONAS Y TERRITORIOS S.L, provista de CIF B70998190, en su calidad de administradora única, debidamente facultada en virtud de poderes otorgados mediante escritura pública formalizada ante el Notario de Andalucía, DON JOSÉ SÁNCHEZ AGUILERA.

Comparecen en nombre y representación de las instituciones arriba indicadas, y a tal efecto

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** La provincia de Ciudad Real en particular y Castilla-La Mancha en general son territorios donde la despoblación avanza generando desigualdad entre dichos territorios y entre las personas que habitan en ellos. Dichas desigualdades están afectando de forma directa a la percepción por parte de los jóvenes (generación Z), de no tener oportunidades laborales ni de vida en dichos territorios sin generar arraigo por falta de una acción real y directa entre ellos.

La generación Z es la generación del futuro, y poder trabajar a través de este convenio

generando un fuerte impacto entre el talento universitario en general y el talento joven en particular, es la clave de cualquier estrategia de manera integrada y transversal.

Por ello y tras el estudio exhaustivo que ha realizado Personas y Territorios en la provincia a través de la Agencia del Reto Demográfico, es un convenio clave para MITIGAR LA DESPOBLACIÓN A TRAVÉS DE LA RETECCIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO Z. Para ello se pondrá en valor el Plan de Oportunidad, donde persona, territorio y recursos crean oportunidades con el uso sostenible de todos los recursos endógenos.

**SEGUNDO.** Las actividades que se realizarán serán: la generación de talento Z, fomentando el arraigo, el impulso de la innovación implementada de forma integrada y muy vinculada a los territorios oportunidad (definidos en la estrategia) e inculcar las grandes oportunidades que ofrece la provincia y la región. El Aula también promoverá la economía social y circular dando a conocer en los jóvenes la importancia de los ODS en todas sus actuaciones y proyectos.

**TERCERO.** Que ambas partes muestran su disposición para la firma del presente Convenio con arreglo a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**Primera:** Este Convenio se entenderá como el lugar común desde el que se desarrolle la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y PERSONAS Y TERRITORIOS, S.L. en las materias anteriormente citadas o en nuevas áreas de colaboración. CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE ATENDER AL TALENTO Z PARA MITIGAR LA DESPOBLACIÓN GENERANDO UN TERRITORIO OPORTUNIDAD – AULA OPORTUNIDAD.

**Segunda:** Que, en base a los apartados anteriores, la Universidad de Castilla-La Mancha procederá a la creación del I Aula GEN Z Y DESPOBLACIÓN dentro del curso académico 2024-2025 estando las actividades a desarrollar en el año 2025 reflejadas en el anexo a este convenio.

**Tercera:** Con el fin de poder desarrollar las actividades del Aula GEN Z Y DESPOBLACIÓN se compromete a dotarla anualmente, y durante el plazo de duración del presente convenio con la cantidad de 10.000 €, que hará efectiva mediante transferencia bancaria, el día DE FIRMA Y PRESENTACIÓN, en la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha de Código IBAN ES75 0049 6591 1021 1600 6452 del Banco Santander (Sucursal Av. Camilo José Cela, 14. 13005 Ciudad Real. España), con SWIFT code BSCHESMM, y siempre de forma anticipada al comienzo de las actividades a desarrollar.

A las cuantías aportadas por PERSONAS Y TERRITORIOS S.L le será de aplicación las condiciones de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales y es por la que las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general según lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley 49/2002.

**Cuarta:** Para cada actuación de colaboración propuesta podrá establecerse una adenda a este Convenio en la que se especificará el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. El 25% de la cantidad total asignada para la financiación de las diferentes actividades será objeto de retención para compensar a la UCLM de los costes indirectos que recaen sobre ella. Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos que se persiguen.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la

cronología de su desarrollo.

- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la buena marcha del proyecto.

**Quinta:** El o la director/a del Aula será designado/a Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, y deberá ostentar la condición de personal docente de la UCLM.

La dirección del Aula comprende la planificación, seguimiento y ejecución de las actividades así como elevar anualmente un informe al Vicerrector que tenga competencias en la materia, comunicando la programación anual de actividades y la liquidación del presupuesto del año anterior, en su caso.

**Sexta:** La UCLM se compromete a difundir la participación de PERSONAS Y TERRITORIOS S.L en todas las actividades realizadas al amparo de este convenio, haciendo referencia expresa al Aula GEN Z Y DESPOBLACIÓN. Además, ambas partes se comprometen a divulgar la existencia y las actividades de la Cátedra.

**Séptima:** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, renovable por periodos iguales por acuerdo expreso entre las partes.

El presente Convenio podrá extinguirse, además de por el plazo establecido, por incumplimiento de sus cláusulas o por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Las actividades concretas por desarrollar anualmente en el marco del presente convenio serán incorporadas mediante un anexo al mismo.

**Octava:** Las partes podrán acordar conjuntamente una redistribución parcial de la financiación contenida en el presente convenio, lo que, en su caso, será recogido en el anexo correspondiente.

**Novena:** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resolviéndose las dudas en su interpretación y ejecución, en primer lugar, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y en su caso mediante su impugnación, si procede, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo al procedimiento establecido en su Ley reguladora.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en Ciudad Real en fecha indicada en firma

Por PERSONAS Y TERRITORIOS S.L

Por la UNIVERSIDAD


## **ANEXO I ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2025**

1. Generación de un espacio SMART que garantice la motivación para poder generar nuevas ideas y nuevos productos.
2. Impulso de la innovación, implementada de forma integrada y muy vinculada a los territorios oportunidad (definidos en la estrategia).
3. Inculcar las grandes oportunidades que ofrece la provincia y la región.
4. Proyecto para la creación de un nuevo "título - credencial"- AGENTE ANTIDESPOBLACIÓN.
5. Promover la economía social y circular y dar a conocer en todos los jóvenes la importancia de los ODS en todas sus actuaciones y proyectos.
6. Apoyo al joven, un área del aula que apostará por valorar la situación del joven para generar una orientación eficiente ágil.
7. Inculcar las bondades del territorio y no tanto las debilidades, potenciando los FODA y no los DAFO.